



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO No. CIRJA20-7
13/05/2020

“Por el cual se declara elegido el representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional del Caquetá”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 3.º del Acuerdo 3 de 2011, en concordancia con el Acuerdo 2 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 270 de 1996, habrá comisiones seccionales interinstitucionales integrada por el presidente del tribunal superior de distrito judicial, y si hay más de uno, los presidentes; el presidente del tribunal administrativo; el director seccional de fiscalías; el presidente del consejo seccional de la judicatura, que la presidirá y por un representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial elegidos por estos, en la forma que señale el reglamento.

El artículo 3.º del Acuerdo 3 de 2011 regula el proceso de declaratoria de la elección de los representantes de los funcionarios y empleados ante las comisiones interinstitucionales seccionales, en los siguientes términos:

Terminado el Proceso de escrutinio, las Comisiones Seccionales Interinstitucionales enviarán a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional Nacional de la Rama Judicial las actas en la que consten los resultados de la elección de los respectivos representantes.

Una vez recibidas las actas de escrutinio, en su siguiente sesión la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en pleno declarará elegido al representante ya sea a nivel seccional o nacional.

El 20 de febrero de 2020, se recibió en la Presidencia de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial el acta final de escrutinio del seccional del Caquetá, suscrita por el doctor Manuel Fernando Gómez Arenas, Presidente de dicha seccional, en la que informa que el doctor HERNANDO GARZÓN RODRÍGUEZ, Juez Segundo Penal Especializado del Circuito de Florencia, fue elegido representante de los funcionarios y empleados ante esa Comisión, con 250 votos de 611, igualmente hubo 16 votos en blanco y tres (3) nulos.

El 6 de mayo de 2020 en sesión virtual y a través de correo electrónico los integrantes de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial aprobaron declarar elegido al doctor

Calle 12 N° 7- 65 piso 5

Correo. comisioninter@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

HERNANDO GARZÓN RODRÍGUEZ, Juez Segundo Penal Especializado del Circuito de Florencia, como representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional del Caquetá.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º DECLARAR elegido al doctor **HERNANDO GARZÓN RODRÍGUEZ**, Juez Segundo Penal Especializado del Circuito de Florencia, como representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional del Caquetá, por un periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO 2.º El Presidente de la Comisión Interinstitucional Seccional del Caquetá hará la posesión respectiva.

ARTICULO 3.º El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los trece (13) días del mes de mayo de 2020.



DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

Proyectó: BCPV/ Profesional Especializado
Presidencia